

ACTA No. 64 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)

Con fecha 16 de diciembre de 2015 en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Jorge Carlos Colacce Molinari y Tesorera: Florencia Amábile a efectos de considerar los siguientes asuntos:

Orden del día

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Firma de Convenio Marco con la Intendencia de Montevideo
- Contratación de Oddone Zunino S.A.
- Contratación Estudio Contable para realización de auditoría contable externa del ejercicio cerrado al 31/12/2015

Puesto a consideración el orden del día, el Directorio de la UAM por unanimidad

RESUELVE:

1- Firma de Convenio Marco con la Intendencia de Montevideo

Con el objetivo de cubrir los gastos de funcionamiento de la UAM en el segundo semestre de 2015 y el 2016, la UAM y la Intendencia de Montevideo (IdeM) firmaron de un Convenio Marco, con fecha 27 de octubre de 2015, por el que la IdeM se compromete a transferir en el segundo semestre del presente año \$ 3.400.000 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos mil) y en el ejercicio 2016 por \$ 12.500.000 (pesos uruguayos doce millones quinientos mil) para financiar el capital de trabajo necesario en los citados ejercicios.

El monto que será reintegrado a la IdeM, al momento que el Parque Agroalimentario comience a generar ingresos propios.

Anexo 164.2015: Texto Convenio Marco entre la UAM y la IdeM.

Se resuelve:

Dejar constancia en la presente Acta de la firma del mencionado Convenio entre la UAM y la IdeM.

2- Contratación de Oddone Zunino S.A.

Con el objetivo de demoler las construcciones ubicadas en el predio en que se instalará el Parque Agroalimentario (PA), se solicitó cotización a distintas empresas para realizar dicha demolición. Las empresas que ofertaron fueron ODDONE Zunino SA; Eduardo MARTÍNEZ SA y SUNN SRL.

Del comparativo de ofertas preparado por el Ing. Martín Ferreira (ver Anexo 165.2015), surge la recomendación de contratar a la empresa ODDONE Zunino SA.

Anexo 165.2015: Comparativo e informe de ofertas

Anexo 166.2015: Propuesta Oddone Zunino SA

Se resuelve:

Contratar a la empresa ODDONE Zunino SA. Para realizar los trabajos de demolición en el predio del PA, por un importe que asciende a \$ 857.500 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y siete mil quinientos), más Impuesto al Valor Agregado y Leyes Sociales.

3- Contratación Estudio Contable para realización de auditoría contable externa del ejercicio cerrado al 31/12/2015

Visto que la Ley N° 18.832 en su Artículo 13 establece que la Unidad Alimentaria de Montevideo en lo que refiere a contralor administrativo y contable, debe regirse en el marco de lo establecido por el Art. 199 de la Ley 16.736 y el Art. 146 de la Ley 18.046: *"Las personas públicas no estatales y los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado, presentarán sus estados contables, con dictamen de auditoría externa, ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas"*.

Invitamos a cotizar a las empresas KPMG, Deloitte S.C. y VDYA.

Se resuelve:

Contratar los servicios del estudio Veiga, Dobrich y Asoc. para realizar la Auditoría Externa de la UAM del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015. El costo de estos servicios ascienden a USD 3800 (dólares americanos tres mil ochocientos) más Impuesto al Valor Agregado.

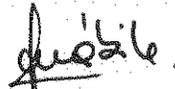
Anexo 167.2015: Cotización de Estudio VDYA

Anexo 168.2015: Comparativo de cotizaciones



Jorge Carlos Colacce Molinari

Presidente



Florencia Amábile

Tesorera